

**ACTA DE LA 1ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (PROGRAMA NAYFA), EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. (EXPT: CONTR\_2025\_643280). PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**FECHA:** 3 de febrero de 2026.

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 643280.

**ANUNCIO DE LICITACIÓN:** Publicado el día 30 de diciembre de 2025 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

**HORA DE COMIENZO:** 09:00 Horas.

**HORA DE FINALIZACIÓN:** 09:40 Horas.

**LUGAR:** La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia ZOOM, conforme a lo establecido en el artículo 17.1. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA:** En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día veintidós de enero de dos mil veinticuatro, se procede a seleccionar en SiREC a todos y cada uno de los miembros de la mesa de contratación presentes y que fueron designados por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 12 de enero de 2024, publicada en el perfil del contratante en esa misma fecha:

- PRESIDENTE (titular): D. ANTONIO MIRANDA MARTÍNEZ (Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de los Recursos).
- SECRETARIO (titular): D. FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO (Asesor Técnico).
- VOCAL: D<sup>a</sup>. OLGA MARÍA LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial).
- VOCAL: D<sup>a</sup>. MARÍA ROSA PLAZA OLIVARES (Letrada Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: D<sup>a</sup>. MARÍA MEDINA GONZÁLEZ (Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia).
- VOCAL (titular): D<sup>a</sup>. CARMEN VERA REGUERA (Titulada superior).


La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

**ORDEN DEL DÍA:**

- Constitución de la Mesa, apertura del sobre electrónico n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) y calificación de documentos (cláusula 10.3 PCAP), presentados a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por las personas licitadoras.

- En su caso, admisión definitiva de las personas licitadoras y apertura del sobre electrónico n.º 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO Pk2jmBQ5MC4LXM79X4KW4CRMMS4NS6	PÁG. 1/2	

## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**1º.-** La sesión comienza con la indicación por parte del Secretario del error en la redacción de la convocatoria de esta primera mesa de contratación, en la cual se hace alusión a la apertura, en su caso, del sobre electrónico n.º3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), aclarándose que la redacción correcta del orden del día de esta primera convocatoria de la mesa sería la siguiente:

- Constitución de la Mesa, apertura del sobre electrónico n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) y calificación de documentos (cláusula 10.3 PCAP), presentados a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por las personas licitadoras.

- En su caso, admisión definitiva de las personas licitadoras y apertura del sobre electrónico n.º 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor).

Estando todos los miembros presentes en la mesa de contratación de acuerdo, se prosigue la sesión.

**2º.-** Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas, el Presidente ordena la apertura del sobre electrónico número 1, y el Secretario designado como miembro del acto y con permisos en el sistema SiREC, procede a la apertura del correspondiente a la oferta presentada en plazo por la siguiente entidad:

1. ASOCIACIÓN “MEDIALMER”, con NIF núm.G04568218

**3º.-** Conforme a lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, calificada la documentación presentada, resulta ser correcta la correspondiente a la única entidad licitadora, por lo que se acuerda por unanimidad admitirla definitivamente como entidad licitadora en la presente licitación.

**4º.-** El Presidente ordena la apertura del sobre electrónico número 2, y el Secretario designado como miembro del acto y con permisos en el sistema SiREC, procede a la apertura del correspondiente a la única entidad admitida en la presente licitación:

1. ASOCIACIÓN “MEDIALMER”, con NIF núm.G04568218

**5º.-** Se comprueba que la licitadora ha aportado el Proyecto integral en el que constan las acciones destinadas a la ejecución del programa a desarrollar exigido en el apartado 8.A. del Anexo I del PCAP, acordándose su remisión al Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia para la emisión del correspondiente informe técnico, que se elevará a la Mesa de Contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre electrónico n.º 3, tal y como prescribe la cláusula 10.4 del PCAP.

Sin más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día arriba señalado, se levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Antonio Miranda Martínez.

EL SECRETARIO

Fco. Javier Zamora Garrido.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ

04/02/2026

FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO

VERIFICACIÓN

Pk2jmBQ5MC4LXM79X4KW4CRMMS4NS6

PÁG. 2/2

